



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 296 -2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 17 de junio del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios, previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 268 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 033-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 42 000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	42 000.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	42 000.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	42 000.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	42 000.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	42 000.00

TOTAL INGRESOS

42 000.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0255898 Mejorar la Producción Masiva de Embriones Somáticos de Caca (Theobroma Cacao L).

ACTIVIDAD

: 6000041 Implementación de módulos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias.

42 000.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.6. Adquisición de activos no financieros

42 000.00

: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la contratación de servicios

42 000.00

TOTAL EGRESOS

42 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polifemio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000370
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 17/06/2021
DOCUMENTO : 219 / 268-2021-UNTRM/R.

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD 07/06/2021
TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO N° 33-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV.
TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002	2271925	6000041	03	009	0016	0	42,000
						0	42,000
0093	0255898					0	42,000
						0	42,000
13						0	42,000
						0	42,000
6	2.6					0	42,000
						0	42,000
	2.6.7					0	42,000
						0	42,000
	2.6.7					0	42,000
						0	42,000
	1					0	42,000
						0	42,000
	2.6.7	1.6				0	42,000
						0	42,000
	2.6.7	1.6	3			0	42,000
						0	42,000
TOTAL						0	42,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	42,000
							0	42,000
1.4							0	42,000
							0	42,000
1.4.2							0	42,000
							0	42,000
1.4.2							0	42,000
							0	42,000
1.4.2	3.1						0	42,000
							0	42,000
1.4.2	3.1	1					0	42,000
							0	42,000
TOTAL						0	42,000	

